

RESOLUCIÓN No. 02708

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1315 de 2013, Resolución 1321 de 2014, y la Resolución 175 de 2015; y deroga totalmente la Resolución 6788 de 2010 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, imparte algunos lineamientos que contribuyen a reorientar el proceso de diseño y montaje del Sistema de Control Interno, haciendo énfasis en la necesidad que las áreas básicas y de apoyo de la organización entiendan que tienen una "responsabilidad por resultados" y por lo tanto se requiere de la formalización y documentación de los procedimientos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 02708

Que la Directora de Gestión Corporativa, en atención a las observaciones de mejoras detectadas en las auditorías internas al proceso de recursos físicos, solicitó la actualización de los procedimientos que se describen a continuación:

No.	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	RADICADO No.
1	Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales	126PA04-PR24	1.0	2017IE80441 del 05/05/ 2017
2	Mantenimiento del parque automotor	126PA04-PR05	7.0	2017IE76547 del 28/04/17
3	Administración de transportes	126PA04-PR07	7.0	
4	Control y seguimiento de consumos	126PA04-PR23	4.0	2017IE91821 del 19/05/17
5	Elaboración del Plan institucional de gestión ambiental, seguimiento y rendición de informes;	126PA04-PR29	1.0	

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones, se tiene que mediante Resolución No. 1321 del 8 de mayo de 2014, se adoptó la versión 7.0 del procedimiento 126PA04-PR05 Mantenimiento del parque automotor.

Que mediante resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2013 se adoptó la versión 7.0 del procedimiento 126PA04-PR07 Administración de transporte.

Que mediante resolución No. 175 del 25 de febrero de 2015 se adoptó la versión 4.0 del procedimiento 126PA04-PR23 Control y seguimiento de consumos.

Que mediante resolución No. 6788 del 8 de octubre de 2010 se adoptó la versión 1.0 de los procedimientos 126PA04-PR24 Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales y 126PA04-PR29 Elaboración del Plan institucional de gestión ambiental, seguimiento y rendición de informes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2013, en el sentido derogar la versión 7.0 y adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	ADMINISTRACION DE TRANSPORTE	126PA04-PR07	8.0

ARTÍCULO SEGUNDO – Modificar el artículo segundo de la resolución No. 175 del 25 de febrero de 2015, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 02708

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONSUMOS	126PA04-PR23	5.0

ARTÍCULO TERCERO – Modificar el artículo décimo primero de la resolución No. 6788 del 8 de octubre de 2010, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 de los procedimientos que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	IDENTIFICACION Y VALORACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	126PA04-PR24	2.0
	ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO Y DENDICIÓN DE INFORMES	126PA04-PR29	2.0

ARTÍCULO CUARTO – Modificar el artículo segundo de la resolución No. 1321 del 8 de mayo de 2014, en el sentido de derogar la versión 7.0 y adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	126PA04-PR05	8.0

ARTÍCULO QUINTO – La difusión de la modificación de los procedimientos está a cargo de la Directora de Gestión Corporativa, responsable del proceso y de los procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO SEXTO – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-Isolución.

ARTÍCULO SEPTIMO – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 1313 de 2015, Resolución 1321 de 2014 y la Resolución 175 de 2015; deroga totalmente la Resolución 6788 de 2010.

Dado en Bogotá a los 03 días del mes de octubre del 2017



FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 02708

SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

(Anexos):

Revisó:

ELSY LILIANA RINCÓN ESCOBAR

Elaboró:

SARA STELLA MOYANO MELO	C.C:	41790473	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/09/2017
-------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------

Revisó:

OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C:	51992938	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	02/10/2017
------------------------	------	----------	------	-----	--------------------------------	------------------	------------

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/09/2017
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------

OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C:	51992938	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	26/09/2017
------------------------	------	----------	------	-----	--------------------------------	------------------	------------

ELSY LILIANA RINCON ESCOBAR	C.C:	52227214	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170987 DE 2017	FECHA EJECUCION:	20/09/2017
-----------------------------	------	----------	------	-----	--------------------------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/09/2017
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	02/10/2017
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------

EFREN DARIO BALAGUERA RIVERA	C.C:	80775342	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170228 DE 2017	FECHA EJECUCION:	02/10/2017
------------------------------	------	----------	------	-----	--------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	02/10/2017
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------

Firmó:

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	03/10/2017
---------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------